



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2020.00044.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO
IMPUTADO	JOEL ANTONIO MUÑOZ VIZCAINO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CONCORDIA. *Concordia, Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Comprobado el informe secretarial que antecede y de acuerdo a lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, es del caso señalar el 11 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia concentrada dentro del proceso penal abreviado de la referencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, enlace que se les hará llegar a las partes a sus correos electrónicos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la diligencia. Se les sugiere a las partes, informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados treinta (30) minutos antes del día y la hora programada. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 006 de Hoy 04 de Marzo de
2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac95f7b12dd07efdf97c7a1e002709d07250a34506e2378661a9d17a99c1eb01

Documento generado en 03/03/2021 05:12:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>